

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**- DECANATO -**

Callao, 26 de abril de 2018.

Señor

Presente

Con fecha 26 de abril de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1024-2018-D/FCS.- Callao; 26 de abril del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Informe con fecha presentación 23 de abril de 2018, presentado por el Jurado Evaluador: Mg. Ana Elvira Lopez de Gomez, Presidenta, Mg. Haydee Blanca Román Aramburu, Secretaria; Dr. Cesar Miguel Guevara Llacza Miembro; mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis, titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN AL CÁNCER DE MAMA EN PACIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA, ÁREA DE QUIMIOTERAPIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, CALLAO, 2014”**, elaborado por el Bachiller: **Joselito Díaz Mendoza**.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país;

Que, la Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29-04-11, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Grados y Títulos vigentes, en el cual se observa en el enunciado Para la Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en el literal a), artículo 101° indica que el estudiante egresado o Bachiller que opte su titulación por la modalidad de tesis, presenta en su facultad la solicitud dirigida al Decano para aprobación de su Proyecto de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, estando a lo contemplado mediante Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Arts. 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139°, y 141°, del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado (Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29-04-11) de la Universidad Nacional del Callao, en el que se ratifica lo señalado en el literal a), artículo 101° del Reglamento de Grados y Títulos y Pregrado.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR el Proyecto de Tesis y AUTORIZAR el Desarrollo de la Tesis**, titulada: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN AL CÁNCER DE MAMA EN PACIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA, ÁREA DE QUIMIOTERAPIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, CALLAO, 2014”**, elaborado por el bachiller: **Joselito Díaz Mendoza**.
- 2°. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana

  
  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica